



DECRETO SECC. 1ª N° 2324
LAS CONDES, 30 JUN 2022

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°670, de fecha 08 de marzo de 2022; Las consultas y respuestas publicadas con fecha 22 de marzo de 2022; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1017, de fecha 24 de marzo de 2022; El Acta de Apertura de los Antecedentes Administrativos y Ofertas Técnicas; El Informe de Evaluación Técnica y de los Antecedentes Administrativos; El Acto de Apertura Electrónica de las Ofertas Económicas; El Informe Económico de la Comisión Técnica; El Acta N°45/2022 de la Comisión Evaluadora, de fecha 27 de abril de 2022; El Acuerdo de Concejo Municipal de las Condes N°129/2022, adoptado en la 1109ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 02 de junio de 2022; El Informe de Imputación N°4419 de 13 de junio de 2022; El Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, de fecha 28 de junio de 2022; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3.385 de 27 de julio de 2021 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa; y, en uso de las facultades que me confieren los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistemizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°670, de fecha 08 de marzo de 2022, que aprobó las Bases y llamó a Licitación Pública para la contratación de la "CONSTRUCCION DE REJA EN PLAZA DE LA MÚSICA DE LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2560-13-LP22 del portal www.mercadopublico.cl;
2. Las consultas y respuestas relativas a la presente licitación, las que se publicaron en el portal www.mercadopublico.cl con fecha 22 de marzo de 2022;
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1017, de fecha 24 de marzo de 2022, que aprobó las Aclaraciones de Oficio que indica;
4. El Acta de Apertura electrónica de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, de fecha 29 de marzo de 2022, donde consta que se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTES	RUT	DETALLE DE LA APERTURA
CONSTRUCTORA AMBROGADO LTDA	76.002.706-5	ACEPTADA
INGENIERÍA, ASESORÍAS, INSPECCIÓN Y CONSTRUCCIÓN ECCIP S.A.	76.057.394-9	ACEPTADA
CONSTRUCTORA EYRA SpA	77.022.432-2	ACEPTADA
FABRICACIONES INDUSTRIALES VyC LIMITADA	76.059.783-K	ACEPTADA
ADMINISTRACION E INFRAESTRUCTURA SpA	76.063.208-2	ACEPTADA
RECOS SpA	76.868.763-3	ACEPTADA
FORONDA FRIAS CONSTRUCCIONES SpA	76.600.799-6	ACEPTADA
CONSTRUCTORA PROFAST SpA	77.467.078-5	ACEPTADA
DIEGO FELIPE AHUMADA SALDAÑO	15.433.955-8	ACEPTADA
SERVIMANT CYA SpA	76.741.565-6	ACEPTADA
TERRAMAC SpA	76.163.354-6	ACEPTADA
VICTORIANO LARA MUÑOZ	5.423.187-3	ACEPTADA



5. Que, con fecha 18 de abril de 2022, se evacuó el Informe de Evaluación Técnica y de los Antecedentes Administrativos, quedando habilitados para abrir sus ofertas económicas los siguientes oferentes: CONSTRUCTORA AMBROGADO LTDA., INGENIERÍA, ASESORÍAS, INSPECCIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ECCIP S.A., CONSTRUCTORA EYRA SpA, FABRICACIONES INDUSTRIALES VYC LIMITADA, ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA SpA, RECOS SpA, FORONDA FRIAS CONSTRUCCIONES SpA, CONSTRUCTORA PROFAST SpA, DIEGO FELIPE AHUMADA SALDAÑO, SERVIMANT CYA SpA, VICTORIANO LARA MUÑOZ, al haber obtenido puntaje igual o superior a 3 puntos, conforme a lo establecido en las Bases Administrativas ✓
6. Que, por lo señalado en el informe técnico la oferta de TERRAMAC SpA no cumple con los requisitos mínimos exigidos para continuar en el proceso licitatorio, debiendo declararse inadmisibles sus ofertas.
7. Que, con fecha 18 de abril de 2022, se realizó la Apertura Electrónica de la Oferta Económica de los proponentes individualizados en el numeral 5 precedente.
8. Que, el resultado del proceso de evaluación técnica y económica, según Informe Económico de la Comisión Técnica de fecha 27 de abril de 2022, fue el siguiente:

ORDEN DE PRELACION	PONDERACION FINAL	OFERENTE	RUT
1°	98	FABRICACIONES INDUSTRIALES VyC LIMITADA	76.059.783-k ✓
2°	93,1	CONSTRUCTORA AMBROGADO LTDA	76.002.706-5 ✓
3°	92,7	ADMINISTRACION E INFRAESTRUCTURA SpA	76.063.208-2 ✓
4°	91,1	CONSTRUCTORA EYRA SpA	77.022.432-2 ✓
5°	80,8	INGENIERIA, ASESORÍAS, INSPECCIÓN Y CONSTRUCCIÓN ECCIP S.A.	76.057.394-9 ✓
6°	78,3	VICTORIANO LARA MUÑOZ	5.423.187-3 ✓
7°	77,5	SERVIMANT CYA SpA	76.741.565-6 ✓
8°	77,2	RECOS SpA	76.868.763-3 ✓
9°	75,4	FORONDA FRIAS CONSTRUCCIONES SpA	76.600.799-6 ✓
10°	70	DIEGO FELIPE AHUMADA SALDAÑO	15.433.955-8 ✓
11°	67	CONSTRUCTORA PROFAST SpA	77.467.078-5 ✓

9. Que, de acuerdo con la evaluación técnica y económica realizada en el proceso de licitación, mediante Acta N°45/2022 de la Comisión Evaluadora, de fecha 27 de abril de 2022, se propuso a la Sra. Alcadesa **ADJUDICAR** a **FABRICACIONES INDUSTRIALES VyC LIMITADA**, RUT N°76.059.783-K, la licitación pública para la contratación de la "CONSTRUCCION DE REJA EN PLAZA DE LA MÚSICA DE LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2560-13-LP22 del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **98 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica.
10. Que, por Acuerdo de Concejo Municipal de las Condes N°129/2022, adoptado en la 1109ª Sesión ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 02 de junio de 2022, se aprobó **ADJUDICAR** a **FABRICACIONES INDUSTRIALES VyC LIMITADA**, RUT N°76.059.783-K, la licitación pública para la contratación de la "CONSTRUCCION DE REJA EN PLAZA DE LA MÚSICA DE LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2560-13-LP22 del portal www.mercadopublico.cl.
11. Que, según certificado de estado de inscripción en ChileProveedores, Registro Oficial de ChileCompra, citado en los vistos, **FABRICACIONES INDUSTRIALES VyC LIMITADA**, RUT N°76.059.783-K, se encuentra "hábil" para contratar. ✓

DECRETO:

1. **ADJUDÍCASE** a **FABRICACIONES INDUSTRIALES VyC LIMITADA**, RUT N°76.059.783-K, representada por doña Paula Villalobos Carrasco, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en calle Miraflores N°222, piso 28, comuna de Santiago, Región Metropolitana, la Licitación Pública para la contratación de la "CONSTRUCCION DE REJA EN PLAZA DE LA MÚSICA DE LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2560-13-LP22



del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las respuestas a las consultas formuladas, aclaraciones de oficio y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.

2. **CONTRÁTASE a FABRICACIONES INDUSTRIALES VyC LIMITADA**, ya individualizada, la Licitación Pública para la contratación de la "CONSTRUCCION DE REJA EN PLAZA DE LA MÚSICA DE LA COMUNA DE LAS CONDES" ID N°2560-13-LP22 del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las respuestas a las consultas formuladas, aclaraciones de oficio y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.
3. El precio total del contrato será el **valor de \$51.620.000.- más IVA.**

El pago de los trabajos ejecutados se hará en un solo estado de pago, una vez realizada la Recepción Provisoria de éstos.

La factura correspondiente deberá ser entregada con toda la documentación exigida en las bases, en la secretaría de la Dirección de Parques y Jardines dentro de los primeros 20 días corridos contados desde la Recepción Provisoria de los trabajos.

El pago se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a su visación por parte del Supervisor Municipal del contrato, mediante transferencia electrónica, debiendo el Contratista informar al Supervisor Municipal el nombre del Banco y el número de cuenta corriente a la cual deberá realizarse la respectiva transferencia electrónica.

Las facturas deberán indicar a lo menos lo siguiente:

- a. Descripción de los trabajos ejecutados.
- b. Número de Decreto de Adjudicación y su fecha.

La Municipalidad se reserva el derecho a retener el pago de los servicios derivados del contrato y pagar las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores asociados al servicio o pagar por subrogación dichas obligaciones en los términos establecidos en el Código del Trabajo y el Código Civil.

Para Cursar el Pago, el Contratista deberá Entregar:

1. Factura electrónica o factura en soporte papel en original y copia, más dos fotocopias del original.
2. Certificado emitido por el Supervisor Municipal del contrato señalando que el contratista dio cumplimiento al servicio de acuerdo a lo señalado en las bases de licitación.
3. Listado del personal asignado al servicio, con indicación de la cédula de identidad y función que desempeña.
4. Planilla de liquidación de sueldos de todo el personal que trabajó en el servicio contratado por la Municipalidad de Las Condes, con fotocopia.
5. Comprobante de pago de cotizaciones previsionales y de salud y fotocopia de cada uno de ellos, correspondiente al periodo que se cobra.
6. Certificado de antecedentes laborales y previsionales de la Inspección del Trabajo que acredite no tener reclamos o denuncias pendientes por concepto de remuneraciones insolutas, ni multas administrativas pendientes, ni deudas de imposiciones impagas del personal asignado a este contrato.
7. Comprobante de pago de las multas, si procede.
8. Finiquito del personal que trabajó para el contrato con la Municipalidad de Las Condes o declaración de continuidad laboral en la empresa Contratista. Esta última situación deberá ser informada en forma escrita por el contratista al Supervisor Municipal del contrato.

Todos los documentos exigidos deben corresponder a los meses en que efectivamente se prestó el servicio, con excepción de los certificados señalados en la letra e) precedente, que podrán corresponder al mes anterior al que se prestó el servicio.

Además de lo indicado en el párrafo anterior, para el pago se deberán entregar los siguientes documentos:

1. Convenio o programa de pago destinado al pago de obligaciones laborales insolutas con sus trabajadores, si procediere, conforme al artículo 4° de la Ley N°19.886.



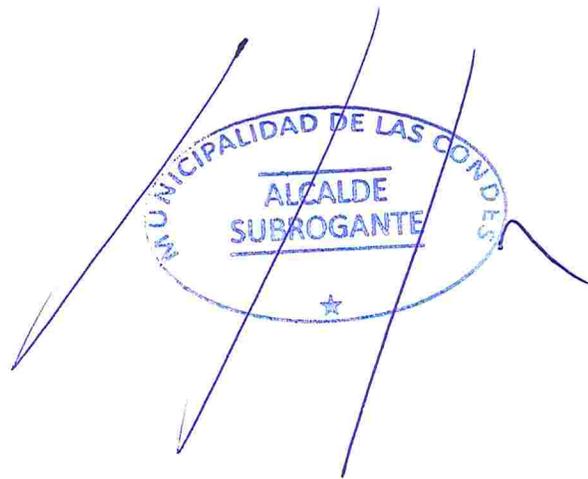
- De no cumplir con lo descrito anteriormente para autorizar el pago del servicio, el Supervisor Municipal devolverá la factura al contratista, dentro del plazo de ocho (8) días contados desde su recepción.
4. La Municipalidad, durante la vigencia del contrato y con el objeto de dar un buen término a las obras, podrá aumentar su valor hasta en un 30% en caso de requerirse la construcción de una cantidad mayor de metros lineales de reja a los proyectados originalmente. Para efectos de solicitar los trabajos señalados, el Supervisor Municipal requerirá al Contratista un presupuesto que será elaborado conforme al precio ofertado en el Anexo N° 3-A y al requerimiento efectuado. La aprobación de la cotización será responsabilidad del Supervisor Municipal. Las modificaciones de contrato deben ser dispuestas mediante Decreto Alcaldicio fundado y deberá ser publicado en el Sistema de Información Pública www.mercadopublico.cl, emitiéndose la correspondiente Orden de Compra.
 5. La vigencia del contrato será desde la notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl y durará hasta la recepción definitiva de las obras por parte de la Municipalidad de Las Condes. El plazo del contrato podrá ser suspendido mediante Decreto Alcaldicio en caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente calificado por la Municipalidad.
 6. El plazo máximo de ejecución de las obras será de **60 días corridos**, contados desde la fecha de entrega de terreno. Cuando existan razones de fuerza mayor o caso fortuito, el contratista podrá solicitar el aumento del plazo de ejecución de la obra. La Municipalidad calificará la solicitud y definirá el plazo adicional, si correspondiere. El plazo de ejecución de las obras podrá ser suspendido mediante Decreto Alcaldicio en caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente calificado por la Municipalidad. En todo caso, previo a la entrega de terreno, deberá haberse dado cumplimiento a la formalidad establecida en el punto A.6.1. de las Bases de Licitación, haber entregado la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.
 7. Con el objeto de asegurar el fiel cumplimiento del contrato, el adjudicatario deberá entregar en el plazo, forma y condiciones establecidas el punto A.2.2. y siguientes de las Bases de Licitación, una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato equivalente a un **8% del valor total del contrato, impuestos incluidos**, con una vigencia que vaya desde cualquiera de los 15 días corridos contados desde que se notifica de la adjudicación hasta 90 días corridos contados desde el día siguiente a la fecha prevista para el término del contrato. Dicho monto deberá expresarse en UF, al valor del día de la Apertura de la Oferta Económica de la presente licitación, en el portal www.mercadopublico.cl. La garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá hacerse efectiva en los casos señalados en el punto A.2.2.3. de las Bases Administrativas.
 8. Asimismo, y, para asegurar el pago por los daños y perjuicios producidos a terceros, el adjudicatario deberá entregar, en el plazo, forma y condiciones establecidas el punto A.2.3. y siguientes de las Bases de Licitación, una Póliza de Seguro por un monto de UF 2.000 (Dos Mil Unidades de Fomento).
 9. La supervisión del contrato corresponderá a la **DIRECTORA DE PARQUES Y JARDINES**, quien será encargada de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.
 10. La Municipalidad podrá aplicar las multas por las causales que se indican en el punto A.18. de las Bases Administrativas y de acuerdo con el procedimiento señalado en el punto A.19. de las Bases Administrativas.
 11. Las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.
 12. **DECLÁRASE INADMISIBLE** la oferta presentada por la empresa **TERRAMAC SpA**, RUT N°76.163.354-6, por no cumplir con el puntaje mínimo requerido en las Bases Administrativas para pasar a la etapa de apertura de las ofertas económicas.
 13. **DEVUELVA** la garantía de seriedad de la oferta a **TERRAMAC SpA**, RUT N°76.163.354-6.



14. El gasto se imputará al Subtítulo: 31 Iniciativas de Inversión; Item: 02 Proyectos; Asignación: 004 Obras Civiles; Asignación interna: 002001 (201/2022) Áreas Verdes y Ornato; Contracuenta: 1610204031004; Valor: \$73099082; Programa: \$73.099.082 SECPLAN.

15. NOTIFÍQUESE a FABRICACIONES INDUSTRIALES VyC LIMITADA, RUT N°76.059.783-K el presente Decreto / Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-13-LP22.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Parques y Jardines
- Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Secplan

